



ASOCIACIÓN DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR Y OTRAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A
LA PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS PORFIA 3

Personería Jurídica 0001038 de 30 de Agosto de 1988

NIT: 800.143.122-6

"Contribuyendo con amor a un futuro mejor" Versión 4-2020



Villavicencio, 07 de marzo de 2024

Señora

LIDA JOHANA MURCIA DEVIA

Supervisora Contrato 50002342023

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Ciudad

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me permito hacer entrega del informe técnico del mes de diciembre de 2023 de la asociación de HCB porfia tres, contrato No. 50002302023

Folios: ~~(25)~~ Folios

(1) DVDS

Agradezco su atención.

Atentamente,

Lina Marcela Alvarez

LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA

C.C. 1.121.822.269 de Villavicencio

Representante Legal

instrucciones generales de diligenciamiento:

El formato se encuentra predeterminado para la elaboración del informe de supervisión. Frente al porcentaje de avance, se indica el % de ejecución entendido que el mismo porcentaje de cumplimiento o avance por período, es el resultado de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 100%. En el caso de que se presenten modificaciones se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.

En los 6 meses pendientes por ejecutar.

En el mes 7 se determinó que se realizó una prófega por 2 meses, quedando el canavene por 12 meses. Así las cosas, como el 60% del canavene iniciado ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondió al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar correspondió al 40%, el cual deberá ser dividido en 6 meses pendientes por ejecutar.

En el mes 7 se determinó que se realizó una terminación anticipada. Como se había ejecutado el 60% del canavene (el último informe presentado correspondió al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar correspondió al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que entra en ejecución.

En un canavene de 10 meses, en el mes 7 se determinó que los documentos de origen de la misma fueron objeto de solicitud y revisión en el ejército de supervisión. La información solicitada como fuente de verificación o como documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejército de supervisión.

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTES PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA EL SERVICIO DE HCB FAMI - FAMILIA MUJER E INFANCIA

3.1. Eio de calidad

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, P/egrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	CLÁUSULA 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión. 4.1 Eje de calidad Ver ítem 4.1.1 1. Certificado RL	33%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICSE (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Cláusula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.1 Eje de calidad. ver ítem 4.1.2 1. Certificado RL	33%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Cláusula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.1 Eje de calidad. ver ítem 4.1.3 1. Certificado RL	33%

3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4 Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.1 Eje de calidad. Ver ítem 4.1.4 1. Certificado RL	33%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4 Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.1 Eje de calidad. Ver ítem 4.1.5 1. Certificado RL	33%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4 Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.1 Eje de calidad. Ver ítem 4.1.6 1. Certificado RL	33%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4 Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.1 Eje de calidad. Ver ítem 4.1.7 1. Certificado RL	33%
3.2 Eje de seguridad de la información					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4 Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.2 Eje de seguridad en la información. Ver ítem 4.2.1 1. Certificado RL	33%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4 Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.2 Eje de seguridad en la información. Ver ítem 4.2.2 1. Certificado RL	33%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4 Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.2 Eje de seguridad en la información. Ver ítem 4.2.3 1. Certificado RL	33%

3.2.4	Preparar el plan de recuperación y contingencia del servicio contra eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Ante los hechos de DICEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio de gestión integrado de salud en la información. Ver ítem 4.2.4. 1. Certificado RL	33%
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION		FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	DICEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio de gestión integrado de salud en el trabajo. Ver ítem 4.3.1. 1. Certificado RL	33%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	DICEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio de gestión integrado de salud en el trabajo. Ver ítem 4.3.2. 1. Certificado RL	33%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	DICEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio de gestión integrado de salud en el trabajo. Ver ítem 4.3.3. 1. Certificado RL	33%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	DICEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.		Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio de gestión integrado de salud en el trabajo. Ver ítem 4.3.4. 1. Certificado RL	33%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	DICEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.		Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio de gestión integrado de salud en el trabajo. Ver ítem 4.3.5. 1. Certificado RL	33%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	DICEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio de gestión integrado de salud en el trabajo. Ver ítem 4.3.6. 1. Certificado RL	33%

3.4 EJE AMBIENTAL

CLAUSULA 1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL
	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.4 Eje ambiental Ver ítem 4.4.1 1. Certificado RL	33%
3.4.1					
	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.4 Eje ambiental Ver ítem 4.4.2 1. Certificado RL	33%
3.4.2					
	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.4 Eje ambiental ver 4.4.3 1. Certificado RL	33%
3.4.3					
	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.4 Eje ambiental Ver ítem 4.4.4 1. Certificado RL	33%
3.4.4					
	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.4 Eje ambiental ver 4.4.5 1. evidencias de limpieza y desinfección.	33%
3.4.5					
	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.		Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.4 Eje ambiental ver 4.4.6 1. Certificado RL	33%
3.4.6					
	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Clausula 4. Obligaciones específicas de la entidad administradora del servicio relacionadas con el sistema integrado de gestión subcarpeta 4.4 Eje ambiental ver 4.4.7 1. Certificación RL	33%
3.4.7					
CLAUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se avigilan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y bienista humano que este vincule para la prestación del servicio.	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.1 1. Certificado RL	33%
2.2	Suministrar le ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.1 1. Certificado RL	33%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o al documento lo sustituya, modifique o derogue.	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.3 Nota de no incidencia de esta obligación.	33%
2.4	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.4 1. Formatos de Focalización	33%
2.5	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches y afiches afiches a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en las UDS donde se brinda la atención	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.5 1. Certificado RL	33%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o intervención del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.6 1. Certificado RL	33%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos. PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se oprimen las evidencias respectivas producidos de la (i) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.7 1. Certificado RL	33%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formales y soportes financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.8 1. Nota de no incidencia	33%

2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021 y el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de las EAS. ver ítem 2.9 1. Certificado RL	33%
2.10	Responder y resolver en los términos establecidos y con eficiencia los hallazgos que formen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de las EAS. ver ítem 2.10 1. Certificado RL	33%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación de servicio que ponga en peligro el riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	ENERO: Durante este mes no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo la prestación del servicio.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.11 1. Certificado no incidencia	33%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las causas en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.12 1. Certificado RL	33%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.13 1. Certificado RL	33%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016)	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales. Ver ítem 2.14 1. 1. Certificado no incidencia	33%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentaran las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos PARAGRAFOS: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales. Ver ítem 2.15 1. Certificado	33%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	DIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales Ver ítem 2.16 1. Certificado	33%

2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales. Ver ítem 2.17 1. Certificado RL	33%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales. Ver ítem 2.18 1. Certificado RL	33%
2.19	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS- Unidad de Atención-UA y Entidades Administradoras del Servicio-EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales. Ver ítem 2.19 1. Certificado RL	33%
2.20	Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.20 1. Certificado RL	33%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.21 1. Certificado No incidencia	33%
2.22	Aportar cuando aplique las correspondientes Vfo valores técnicos allegados y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofrecidas de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP- 0005-2019 y sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar.	No aplica para la EAS	Ninguna.	No hay novedad para esta obligación.	33%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	No aplica para la EAS	Ninguna.	No hay novedad para esta obligación.	33%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta cláusula 2 obligaciones generales de la EAS. ver ítem 2.24 1. certificado RL	33%
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO.					
Obligaciones durante la fase preparatoria					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERÍODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.		La fase de preparatoria 1. Obligación Talento Humano: 1. Se aseguró la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de servicio, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 31 de Julio en el contrato anterior 50002822020, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha indicada no hayan incurrido en incumplimiento al contrato laboral y el reglamento interno de trabajo de las Entidades Administradoras de Servicios. 2. Se realizó actualización de la Hoja de vida, de los certificado de ARL, SALUD, PENSIONES. 3. se firmó por parte de las madres comunitarias la Autorización de consulta de inhabilidades y se realizó consulta por parte de la EAS. 4. El 09 de Agosto de se firmó el contrato con 30 Madres Comunitarias a termino fijo del 9/08/2022 hasta 30/11/2022 2. Obligación sobre Plan Gestión y articulación interinstitucional: Se presentó en el primer comité técnico. 3. Obligación sobre Gestión de espacios físicos y dotación: la EAS cuenta no con inventarios de unidades de servicio que provengan del contrato 50002822020 ya que FUNDAR-JSG no realizó la entrega de los mismos 4. Formalización de la población a atender: se cuenta con población que proviene del contrato anterior 50002822020, se diligenciaron los folios de Focalización, Preinscripción y publicación 5. Plan de Trabajo: Se cuenta con los cronogramas de Formación a padres, plan de sensibilización los cuales son insumos para el plan de trabajo 6. Presupuesto: Se elaboró el presupuesto fue aprobado en comité el 09 de agosto de 2022 por parte de la Supervisora Financiera Leidy Vaca. 7. Contrapartida: No aplica 8. Proceso de selección de proveedores de alimentos: se realiza presentación de documentos del proveedor en el comité donde se aprueba como proveedor Lleno express, así mismo se aprueban las cotizaciones para la entrega del RPP.		Ninguna.	Clausula 1 obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio. 1. Obligaciones durante la fase preparatoria: ver ítem 3.1. 1. Certificado RL	33%
OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO						
2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios						
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO	
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas, niños y mujeres gestantes en 811 cupos, en el servicio HCB FAMILIAR-PAMILIAR, en las UDS correspondientes al Correo Zonal Villavicencio del ICBF Regional Meta, garantizando 10.5 meses o proporcional por fracción de año contratado para el servicio de HCB FAMILIAR-PAMILIAR, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios ver ítem 2.1.1 1. Certificado RL	33%	
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de 47 UDS, UA 811 cupos y municipios asignados al presente contrato y descritos en el siguiente cuadro:	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios ver ítem 2.1.1 1. Certificado RL	33%	
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retiro de éste.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 1 obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio. 2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato. 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios. Ver ítem: 2.1.3 1. Certificado RL	33%	
2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 1 obligaciones especificas de la entidad administradora del servicio. 2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato. 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios: Ver ítem: 2.1.4 1. Certificado RL	33%	
2.1.5	Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Ver carpeta clausula 2 obligaciones generales. Ver ítem 2.1.5 1. Certificado RL	33%	
2.2 Obligaciones del Component de familiar, Comunidad y Redes						

ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1.	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Estandar 1: Documento de Identidad- DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	cláusula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.2 obligación del componente familia comunidad y redes. Ver ítem 2.2.1 1. Certificado RL	33%
		Estandar 2: Caracterización DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.			
		Estandar 3 activación de rutas DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.			
		Estandar 4 articulaciones DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.			
		Estandar 5 Pacto de convivencia- presentaron novedades por ser primer día de ejecución.			
		Estandar 6 formación a padres- DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.			
		Estandar 7 control social - DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.			
2.2.2	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	cláusula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.2 obligación del componente familia comunidad y redes. Ver ítem 2.2.2 1. Certificado RL	33%
2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acceja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	cláusula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.2 obligación del componente familia comunidad y redes. Ver ítem 2.2.3 1. Certificado RL	33%
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
	DICIEMBRE 2022: Se realiza toma nutricional a los beneficiarios que ingresaron en fines de diciembre, para los beneficiarios que tiene continuidad del contrato anterior se realizó toma el mes de noviembre por directriz del ICBF. B126-E127ENERO: Durante este mes no se presta atención directa a los beneficiarios por lo tanto no se realiza control social	Estandar 8 - Afiliación SGSSS presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	cláusula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.1 1. Evidencias Limpieza y desinfección 2. Certificación RL 4. Formato Seguimiento a la UDS (Vacunación y Cy D)	
		Estandar 9 lactancia materna - DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.			

2.3.1	Estándar 10 - crecimiento y desarrollo - DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				
	Estándar 11 vacunas - DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				
	Estándar 12- Brotes, enfermedades inmunoprevenibles o ETAS- DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				
	Estándar 13- <i>Miñuta</i> - DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				33%
	Estándar 14: <i>Publicación Minuta</i> - DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				
	Estándar 15- Medidas antropométricas - DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				
2.3.2	Estándar 17- <i>plan de saneamiento básico</i> DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				
	Estándar 18- Buenas Prácticas de Manufactura- DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.				
	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna	cláusula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.3 obligación del componente salud y nutrición Ver ítem 2.3.2 2. seguimiento UDS	33%	
2.3.3	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos municipales del ICBF.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.3 obligación del componente salud y nutrición Ver ítem 2.3.3 3 Evidencias limpieza y desinfección	33%	

2.3.4	Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambio según proveedor.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.4 1. Certificado RL	33%
2.3.5	Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerar según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú elaborado y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios HCB, HCB AGRUPADOS, HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA – FAMI, HCB MULTIPLES) y aprobado por el ICBF (para el caso de los servicios de HCB EMPRESARIALES Y JARDINES SOCIALES), utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normalidad sanitaria y de rotulado nutricional. Vigentes: dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.5 1. Acta de entrega de RPP 2. Acta de entrega de RPP proveedor 3. Certificado RPP 4. Control social 5. Planillas 7. Video control social	33%
2.3.6	Diseñar y/o implementar según aplique de acuerdo al servicio, el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.5 1. Planillas de refrigerio	33%
2.3.7	Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de las estrategias de información, educación y comunicación para la salud, en seguridad alimentaria del ICBF, en virtud de la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.7 1. Certificado RL	33%
2.3.8	Garantizar el cumplimiento a la "Guía Técnica Del Componente De Alimentación Y Nutrición Para Los Programas Y Proyectos Misionales Del ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento básico.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.8 1. Planillas de refrigerio	33%
2.3.9	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada usuario, en atención a lo señalado en el Manual Operativo según aplique el servicio, de acuerdo con la "Guía técnica y operativa sistema de seguimiento nutricional" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.9 1. formato peso y talla	33%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios, de acuerdo a lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad según el servicio que corresponda.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.10 1. formato peso y talla	33%
2.3.11	Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS, de acuerdo con lo descrito del Manual Operativo de la Modalidad correspondiente.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.3 obligación del componente salud y nutrición. Ver ítem 2.3.11 1. Certificación RL	33%
2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, sumistro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.4.1.	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y su puesto, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Al mismo tiempo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega al mismo a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn Ver ítem 2.4.1 1. Certificación RL	33%
2.4.2.	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.3.	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparte el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.4.	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.5.	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.6.	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de Inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las actividades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.7.	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.8.	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcarpeta 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%

2.4.9.	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veredicto ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.10.	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificado no incidencia	33%
2.4.11.	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vicios, errores o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificado no incidencia	33%
2.4.12.	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la Interventoría.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.4.13.	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.		Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.4 obligaciones relacionadas con recepción y almacenamiento del aavn 1. Certificación de RL	33%
2.5. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectoras					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	<p>Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo de la Medialidad que corresponde al servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.</p> <p>ESTANDAR 34: Estructuras fuera zona de riesgo- DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>37:Espacios accesibles: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>38:Espacios con condiciones de seguridad: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>ESTANDAR 39 servicios públicos básicos: ENERO: no se presentaron novedades</p> <p>ESTANDAR 40: áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>ESTANDAR 41: Plan para la gestión de riesgos de accidentes: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>ESTANDAR 43 novedades: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>ESTANDAR 44 póltro: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>ESTANDAR 45 Plan de Gestión de Riesgos de Desastres: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p> <p>ESTANDAR 46 Material didáctico: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p>	<p>La EAS hace cumplimiento en la aplicación de cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidas en el Manual Operativo del ICBF.</p> <p>ESTANDAR</p> <p>ESTANDAR</p>	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores 1. Certificado no incidencia	33%



2.5.2	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, notificación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niñas y niñas, en el marco de la Ley de Protección de la Infancia y la Adolescencia correspondiente al servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.5 1. Certificado RL	33%
2.5.3	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.3 1. Certificado RL	33%
2.5.4	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.4 1. Certificado RL	33%
2.5.5	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.5 1. Notación de cierre de la unidad	33%
2.5.6	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del representante de la Dirección Regional cuando aplique.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.6 1. Certificado RL	33%
2.5.7	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparte el ICBF, presentar al consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor del contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio UDS y las correspondientes facturas.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.7 1. Planillas de material didáctico	33%
2.5.8	Utilizar los Bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.8 1. Certificado RL	33%
2.5.9	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad en los ámbitos.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.9 1. Inventario	33%

2.5.10	Adquirir material didáctico accesible y multimedia para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Debe resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.10 1. inventario	33%
2.5.11	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	ENERO: No se cuenta con beneficiarios con discapacidad	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.11 1. Certificado RL	33%
2.5.12	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.12 1. certificado RL	33%
2.5.13	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Integral" en el Marco de la Atención Integral, en su última versión, así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.13 1. certificado RL	33%
2.5.14	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Integral" en el Marco de la Atención Integral, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.14 1. certificado RL	33%
2.5.15	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.		Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.15 1. certificado RL	33%
2.5.16	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Integral" en el Marco de la Atención Integral, en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de los contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.5 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.5.16 1. certificado RL	33%
2.6. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS: INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponde al servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF 179/E183	ESTANDAR 24 propuesta pedagógica: ENERO: Durante este mes se presentaron novedades ESTANDAR 25 Planificaciones pedagógicas: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 26 Acciones de cuidado y crianza: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 27 ambientes enriquecidos: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 28 seguimiento al desarrollo: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 29 jornadas pedagógicas: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.6 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 3.2.6 1. Certificado RL	33%
2.6.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 3.2.6 obligaciones del componente ambientes educativos y protectores Ver ítem 2.6.2 1. Certificado RL	33%
2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponde al servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS hace cumplimiento en la aplicación de cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidas en el Manual Operativo ESTANDAR 30 perfiles del talento humano. DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. de cualificación del talento humano: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 33 proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.7 obligaciones del componente talento humano. Ver ítem 2.7.1 1. Certificado RL	33%
2.7.2	Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encuentran vinculados a 30 de noviembre de 2022, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre consultada no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio -UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO y HCB FAM" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Clausula 3.2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 3.2.7 obligaciones del componente talento humano. Ver ítem 3.2.7. 1. Certificado RL	33%

	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1080 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS- contrate para la ejecución del contrato de apoyo en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los apoyos que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.							Clausula 3.2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 3. 2.7 obligaciones del componente talento humano. Ver ítem 3. 2.7. 1. Certificado RL.		33%
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión										
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO					
2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS hace cumplimiento en la aplicación de cada una de las condiciones de calidad - Estándares establecidas en el Manual Operativo del ICBF. : ESTANDAR 51: Documenta Estrategias organizacionales: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 52: Contratos del Talento humano DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. STANDAR 53: gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 54: Registro y actualización cuantame: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 55: Directorios actualizados: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. de PORSE: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. Presupuesto del Contrato o vigencia: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 58 requisitos de ley establecidos para la contabilidad: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución. ESTANDAR 59 Encuesta de satisfacción: DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.		Clausula 2 obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.8 obligaciones del componente administrativo y de gestión. 1. Certificado RL.	33%					

2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	Obligaciones específicas de la EAS subcapítulo 2.8. Obligaciones del componente administrativo y de gestión. 1. Nota no incidencia	33%
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.9.1	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2049 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2049 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5/ABS- Guía Orientadora para la implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentra aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	1. Certificado RL	
2.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega al, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a cuentas de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de compras públicas locales (CATS). PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las últimas versiones del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	1. Certificado RL	33%
2.10. Obligaciones del registro y presentación de información					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones prioritizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención integral. Los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3. Obligaciones del registro y presentación de información. 1. Certificado RL	33%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3. Obligaciones del registro y presentación de información. 1. Certificado RL	33%

2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNO	3 Obligaciones del registro y presentación de información Ver ítem 3.3 1.. Certificado RL	33%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNO	3 Obligaciones del registro y presentación de información Ver ítem 3.4 1.. Certificado RL	33%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.		3 Obligaciones del registro y presentación de información Ver ítem 3.5 1.. Certificado RL	33%
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3 Obligaciones del registro y presentación de información Ver ítem 3.6 1.. Certificado RL	33%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3 Obligaciones del registro y presentación de información Ver ítem 3.7 1.. Certificado RL	33%

2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuántame de los beneficiarios y talento humano de forma optativa (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea necesario una desvinculación impropia del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuántame y generar las acciones respectivas.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3 Obligaciones del registro y presentación de información Ver ítem 3.8 1.. Certificado RL	33%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuántame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	"Formulario de Certificación de la No Ocurrencia de Hechos de Violencia, Lesiones y Faltamientos de los Usuarios"	3 Obligaciones del registro y presentación de información Ver ítem 3.9 1.. Certificado RLs	33%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuántame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3 Obligaciones del registro y presentación de información DICIEMBRE: Ver ítem 3.1 1.. Certificado RL	33%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3 Obligaciones del registro y presentación de información DICIEMBRE Ver ítem 3.1 1.. Certificado RL	33%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3 Obligaciones del registro y presentación de información DICIEMBRE: Ver ítem 3.1 1.. Certificado RL	33%
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARAGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARAGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, ditos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	Ninguna.	3 Obligaciones del registro y presentación de información DICIEMBRE: Ver ítem 3.1 1.Certificado RL	33%
2.11 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.					
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNO	Corpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: Certificado RL	33%

2.11.2	<p>Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.</p>	DICIEMBRE: Se anexa informe financiero	NINGUNO	<p>Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Informe financiero</p>	33%
2.11.3	<p>Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, oficinas de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de</p>	<p>DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.</p>	NINGUNA	<p>Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Certificado RL</p>	33%
2.11.4	<p>Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.</p>	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNA	<p>Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Certificado de no incidencia</p>	33%

2.11.5	Abstenerse de pagar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNA	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. 1. Certificado RL	33%
2.11.6	Provisionar insumos en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	DICIEMBRE: Se anexa informe financiero	NINGUNA	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Informes financieros	33%
2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado directamente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNA	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Certificado RL	33%
2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	ninguno	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Certificado RL	33%
2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soporte las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivadas del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	DICIEMBRE: Se anexa informe financiero	NINGUNO	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Informe financiero	33%
2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generan en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNO	1. Soporte consignación 1. Certificado RL	33%
2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNO	1. Certificado RL	33%
2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o inventarioria el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución.	NINGUNO	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Certificado RL	33%
2.11.13	Presentar al supervisor del contrato los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los desembolsos, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por el ICBF para ello.	DICIEMBRE: Se anexa informe financiero	NINGUNA	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Informes financieros,	33%
2.11.14	Garantizar el cobramiento de la póliza de seguro en caso de accidentes a todas las niñas, niños y mujeres gestantes, desde el primer día de atención y vinculación al Sistema de Información Cuéntame en el servicio, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato y sus respectivas modificaciones, y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago	DICIEMBRE: Todos los beneficiarios cuentan con póliza	NINGUNO	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Póliza de beneficiarios	33%

2.11.15	Ajustarse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás Bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Todos los recursos del ICBF se están utilizando exclusivamente para la ejecución del presente contrato	NINGUNA	Carpeta 3.1. Administración de Recursos. Ver ítem 3.1: 1. Certificado RL	33%
2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni devueltos durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio b) Inicio tardío de la prestación del servicio c) Talento humano no contratado d) Raciones no entregadas e) Recursos no ejecutados de los rubros de las costas variables de la cámara asociadas a bajas coberturas f) UDS cerradas o tratadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución	NINGUNA	1. Certificado no incidencia	33%
2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución	NINGUNA	1. Certificado no incidencia	33%
2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución	NINGUNA	1. Certificado no incidencia	33%
2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO PRIMERO Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosl modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	DICIEMBRE: No se presentaron novedades por ser primer día de ejecución	NINGUNA	1. Certificado no incidencia	33%
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS					
LINA MARCELA ALVAREZ OCHOA					
Nombre y firma de quien revisó					
Nombre y firma de quien aprobó					

Antes de imprimir este documento, póngalo en el medio ambiente!

	PROCESO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FORMATO REFERENCIA CRUZADA	F5.P1.SA	11/02/2019
		Versión 2	Página 1 de 1
		Clasificación de la información PÚBLICA	

SEDE:		REGIONAL META	
	CÓDIGO	NOMBRE	
SECCIÓN:	50000	/ DIRECCIÓN REGIONAL META	
SUBSECCIÓN:	50200	/GRUPO JURIDICO	
SERIE:	57	/CONTRATOS ESTATALES	
SUBSERIE:	1	/Contratos de aporte	
UBICACIÓN FÍSICA DE LA CARPETA O EXPEDIENTE			
Nombre Carpeta:	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS PORFIA 3		No del expediente: 50002302023
Caja:	Carpeta:		
Nombre documento:	Soportes Informe Tecnico Diciembre 2023		
Fecha:	13/02/2024	No. Folio:	
Descripción:	1 CD - Soportes Informe Tecnico Diciembre 2023		
Ubicación:			
Estantería:	No. Folio o Posición:		
Razón de la separación:	Se realiza la separación para la preservación del soporte magnético.		

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.